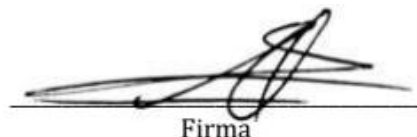


PODER ESPECIAL

Quien suscribe, **SAUL ESTEBAN QUINTANA VARGAS**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014244632, en representación de la sociedad **BEAM ENERGY INNOVATION S.A.S. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia e identificada con Nit. No. 901384433 – 1, por medio del presente acto otorgo **PODER ESPECIAL** a **CARLOS FELIPE SUÁREZ FRANCO**, mayor de edad y vecino del municipio de La Calera, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.201.351 expedida en Chía y portador de la Tarjeta Profesional No. 124.370 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados fsuarez@suarezduque.com, como apoderado principal y a **MARTA SOFÍA CABANA NAVARRO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.103 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 234.782 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados sofiac@suarezduque.com, como apoderada suplente, para que actuando en nombre y representación del poderdante, conjunta o separadamente, autorizados bajo el Poder Especial otorgado, suficiente para ser utilizado ante las oficinas y autoridades nacionales e internacionales correspondientes, puedan obtener el registro y renovación de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, así como cualquier signo distintivo; realizar y aceptar traspasos, inscribir fusiones, licencias de uso, cambios de nombre y de domicilio; gestionar el registro de derechos de autor, nombres de dominio, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, registros sanitarios o cualquier permiso requerido para la comercialización de sus productos; presentar todo tipo de demandas, oposiciones, cancelación de marcas o cualquier otra acción administrativa o judicial; a cuyo efecto les facultan para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto antes indicado, elevar, formular y desistir solicitudes, descripciones, protestas, reclamos, declaraciones y apelaciones, pagar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, percibir emolumentos, con la expresa facultad de responder en juicio a todas las reclamaciones y demandas que por el motivo de sus derechos de propiedad intelectual, productos o servicios se presentaren, y hacer cuanto fuere necesario, ante cualquier autoridad administrativa y judicial, dándoles asimismo, expresa facultad para delegar el presente poder, así como para sustituir el presente poder y revocar la sustitución, cancelando todos los poderes anteriormente otorgados.

Dado y firmado en la ciudad Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023.



Firma

Saul Esteban Quintana Vargas

C.C.: 1.014.244.632

Representante Legal